



RESOLUCION No. CSJBOR23-1281  
12 de octubre de 2023

*“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”*

### **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023, y

### **CONSIDERANDO**

Que el doctor Iván Eduardo Latorre, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023, comisión de servicios con el fin de trasladarse al municipio de El Carmen de Bolívar, este 17 de octubre, sin necesidad de pernoctar, con el objeto de asistir en representación de la Corporación al “*SESIÓN DE SEGUIMIENTO ALERTA TEMPRANA NO. 30 DE 2023*”.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Por Decreto 908 del 2 de junio de 2023 se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos (literales a, b y c del artículo 1° de la Ley 4 de 1992) que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o exterior del país y, por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena expidió la Resolución DESAJCAR23-2270 del 7 de junio de 2023, modificada mediante Resolución DESAJCAR23-2356 del 22 de junio hogaño, a través de los que se reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena informó que para los gastos de viaje y viáticos de funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, existe CDP para la vigencia del año 2023, el cual se identifica con número 1223 de 16 de enero de 2023, por un valor actual de \$ 3.950.000.

Que el funcionario judicial comisionado a El Carmen de Bolívar, de acuerdo con lo determinado Decreto 908 del 2 de junio de 2023 y la Resolución DESAJCAR23-2270 y DESAJCAR23-2356 del 22 de junio de 2023, tendrá derecho al 25% del valor fijado por el Gobierno Nacional por los días que no pernocte en dicho municipio (1 día - 17 de octubre de 2023), así como al reconocimiento de los gastos de viaje que se generen.

En mérito de lo expuesto, se

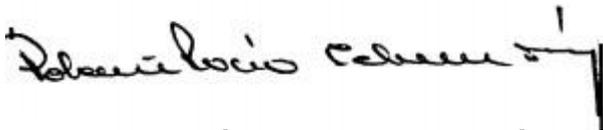
### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Comisionar al doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse al municipio de El Carmen de Bolívar, con el fin de asistir a la Sesión de seguimiento alerta temprana no. 30 de 2023, por el día 17 de octubre de 2023, sin necesidad de pernoctar.

**ARTICULO 2°:** La presente comisión se otorga con derecho a viáticos y gastos de transporte, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

**ARTICULO 3°:** Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. IELG / KLDS